TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ..384..

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 312/2023 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2023, POR LA CUAL SE "APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 24/2021 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO PUERTO FALCÓN PARA LA OBRA DE REHABILITACIÓN Y DUPLICACIÓN DEL TRAMO REMANSO RUTA N° 9 (VISTA ALEGRE) - PUERTO FALCÓN - 19,20 KM. ID 359.641".

Asunción, 17 de marzo de 2023

VISTO: La nota UOC N° 596/2023 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la que se solicita la RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nº 312/2023 POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 24/2021 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO PUERTO FALCÓN PARA LA OBRA DE REHABILITACIÓN Y DUPLICACIÓN DEL TRAMO REMANSO RUTA N° 9 (VISTA ALEGRE) - PUERTO FALCÓN - 19,20 KM. ID 359.641; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso (i) de la Ley N° 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 163/2021, de fecha 08 de febrero de 2021, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC Nº 14/2020. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA REHABILITACIÓN Y DUPLICACIÓN DEL TRAMO REMANSO RUTA N°9 (VISTA ALEGRE) - PUERTO FALCÓN - 19,20 KM.AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. ID 359641, por la cual se adjudica al Consorcio PUERTO FALCON.

Que la Dirección de Auditoria Interna se ha expedido según el Informe de Revisión Documentaria DAT N° 12/2023 de fecha 20 de febrero de 2023.

M.O.P.C.

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 384

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 312/2023 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2023, POR LA CUAL SE "APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 24/2021 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO PUERTO FALCÓN PARA LA OBRA DE REHABILITACIÓN Y DUPLICACIÓN DEL TRAMO REMANSO RUTA N° 9 (VISTA ALEGRE) - PUERTO FALCÓN - 19,20 KM. ID 359.641".

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ N° 327 de fecha 28 de febrero de 2023.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 4to. de la referida Resolución, quedando redactado de la siguiente manera;

Donde dice:

Art. 4°.- El Convenio Modificatorio N° 1 incrementa el plazo contractual en seis (6) meses, ampliándolo a treinta y seis (36) meses, conforme al siguiente detalle:

- Fecha Orden de Inicio : 01/11/2021
- Plazo Original : (30) treinta meses
- Fecha Culminación Original : 01/05/2024
- Ampliación de Plazo CM N° 1: (6) dos meses

• Prórroga por lluvias y sus consecuencias y causa de fuerza mayor: (0) cero (No solicita en este Convenio)

• Plazo ampliado por mayor cantidad de obras: (6) seis meses, conforme al siguiente detalle = 20 % x 30 meses = 6 meses

- Plazo CM N° 1 : (36) treinta y seis meses
- Fecha Culminación CM N° 1 : 01/11/2024

Debe Decir:

Art. 4°.- El Convenio Modificatorio N° 1 incrementa el plazo contractual en seis (6) meses, ampliándolo a treinta y seis (36) meses, conforme al siguiente detalle:

M.O.P.C.

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ..384..

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 312/2023 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2023, POR LA CUAL SE "APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 24/2021 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO PUERTO FALCÓN PARA LA OBRA DE REHABILITACIÓN Y DUPLICACIÓN DEL TRAMO REMANSO RUTA N° 9 (VISTA ALEGRE) - PUERTO FALCÓN - 19,20 KM. ID 359.641".

- Fecha Orden de Inicio : 01/11/2021
- Plazo Original : (30) treinta meses
- Fecha Culminación Original : 01/05/2024
- Ampliación de Plazo CM N° 1: (6) seis meses
  - Prórroga por lluvias y sus consecuencias y causa de fuerza mayor: (0) cero (No solicita en este Convenio)
  - Plazo ampliado por mayor cantidad de obras: (6) seis meses, conforme al siguiente detalle = 20 % x 30 meses = 6 meses

Articulo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. **RODOLFO SEGOVIA COLMÁN**
Ministro

RSC/av

M.O.P.C.